



DECRETO N°656/2021 D.E

Aldea María Luisa, 20 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00005-00000238;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a gastos por Fojas Extraprotocolares, sellados, formularios y aporte; legalización de dos fotocopias y honorarios para Programa Municipios de Pire y trámites del Municipio frente a Organismos Provinciales y Nacionales, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1873/2021. -

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$11.300,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00005-00000238, a ROTTA CARMEN AMANDA, CUIT N° 27-05634229-5, correspondiente a gastos por Fojas Extraprotocolares, sellados, formularios y aporte; legalización de dos fotocopias y honorarios para Programa Municipios de Pire y trámites del Municipio frente a Organismos Provinciales y Nacionales, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1873/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -